



Entra en vigor el Reglamento sobre el auxilio judicial internacional

Entra en vigor el Reglamento 1/2018, sobre auxilio judicial internacional y redes de cooperación judicial internacional para regular la organización y gestionar con el apoyo del auxilio judicial internacional de las redes en materia internacional y el registro y reparto de las solicitudes de cooperación judicial internacional pasiva

Con el Acuerdo del Pleno del CGPJ del 27 de septiembre se aprobaba que el Reglamento 1/2018, sobre auxilio judicial internacional y redes de cooperación judicial internacional que fue publicado en el BOE el pasado 15 de octubre. Como su nombre indica, el objetivo de este Reglamento es regular la organización y gestión de, por un lado, el auxilio judicial internacional y, por otro, de las redes en materia internacional y el registro y reparto de las solicitudes de cooperación judicial internacional pasiva.

En cuanto al apoyo del auxilio judicial internacional, se regula el cumplimiento de jueces y tribunales de las solicitudes de auxilio judicial provenientes de otros Estados. Así, se incorpora el Prontuario de Auxilio Judicial Internacional. Además, el CGPJ prestará asistencia a los órganos jurisdiccionales españoles que lo soliciten para una correcta remisión y un cumplimiento eficaz de las peticiones de cooperación jurisdiccional.